DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	24 DE AGOSTO DE 2022
	Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

Nombre del rubro: FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APORVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.009. B.43.01.037.115.078. P.96620. J.4.1CS

Fuente:

R.P. [ ] **S.G.P.** [ ] **DEST. ESP.** [X] **OTRO:** [ ]

Certificado inclusión Banco de Proyectos: **SI** [X] **NO** [ ]

Nombre del Proyecto Registrado:
IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Código BPIM: 2021661700015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 DE JULIO 2022**

Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	**Meta 78: 1.1.4 Actividad 4: Fomentar el deporte formativo en el Municipio de Dosquebradas.**	**$475,858,633.00**	**$465,958,633.00**

Plan De Desarrollo:
DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023

Código de Plan de Desarrollo 1.6.2.78

LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	**1**	**TERRITORIO SOCIAL**

PROGRAMA ESTRATÉGICO	**1.6**	EL DEPORTE ESCOLAR, SOCIAL, COMUNITARIO, COMPETITIVO Y ASOCIADO, CON INCLUSION ARMONIZADOS CON EL DESARROLLO HUMANO.
PROYECTO	**1.6.2**	DEPORTE FORMATIVO
ACTIVIDAD	**1.6.2.78**	DEPORTE FORMATIVO

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI X NO

Fecha de publicación. 15 DE JUNIO 2022 (ULTIMA ACTUALIZACION SECOP)

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
90141700	Deportes aficionados y recreacionales	**$ 9.900.000**

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.

La Administración Municipal a través de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, se amparada en el presente **artículo 52 de la Constitución Política de 1991 y la ley 181 de 1995 en su artículo 1°**, que se escriben a continuación:

El artículo 52 de la Constitución Política de 1991 sobre el Deporte, preceptúa: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre."*

Y en concordancia, **la ley 181 de 1995 en su artículo 1°**, establece: "*Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad*".

Por su parte, la administración municipal en su nueva estructura administrativa cuenta con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, la cual es la encargada de orientar los procesos en pro del desarrollo cultural, recreativo, deportivo y de actividad física del municipio para todos sus habitantes. Esto hace necesario que la Secretaría cuente con el personal idóneo y calificado para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Por su parte, la administración municipal en su nueva estructura administrativa cuenta con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, la cual es la encargada de orientar los procesos en pro del desarrollo cultural, recreativo, deportivo y de actividad física del municipio para todos sus habitantes. Esto hace necesario que la Secretaría cuente con el personal idóneo y calificado para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo ***"Empresa de todos 2020-2023",*** que en el marco del programa ***"EL DEPORTE ESCOLAR, SOCIAL, COMUNITARIO, COMPETITIVO Y ASOCIADO, CON INCLUSIÓN ARMONIZADOS CON EL DESARROLLO HUMANO"*** consientes que las niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, la comunidad vulnerable, con movilidad reducida, con diferentes discapacidades etc., requieren de programas que les permitan durante este cuatrienio, hacer un buen uso del tiempo libre, y para ello se crean estrategias que se deben implementar mediante programas establecidos a través de actividades físicas, deportivas y recreativas, las cuales se deben desarrollar con el personal idóneo para que cumpla con dicho objetivo, mediante la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes.

En concordancia, la administración municipal de Dosquebradas tiene inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación municipal el proyecto denominado:

IMPLEMENTACIÒN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÒN FÌSICA, DEPORTE, RECREACIÒN Y ACTIVIDAD FÌSICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. Inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, código BPIN No. 2021661700015 SUIFP TERRITORIAL.

EL DEPORTE ESCOLAR, SOCIAL, COMUNITARIO, COMPETITIVO Y ASOCIADO, CON INCLUSION ARMONIZADOS CON EL DESARROLLO HUMANO, brinda la posibilidad de participar en los diferentes programas deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre con el fin de brindar espacios de sana convivencia y cohesión social.

Objetivos del programa: fomentar el deporte en los sectores escolar, social, comunitario, competitivo y asociado con el fin de promover, en la población de Dosquebradas, espacios de sano esparcimiento y desarrollo integral, para la convivencia y la cohesión social.

Así las cosas y en virtud de las funciones que son propias de la Administración Municipal de Dosquebradas, la cual ha plasmado su compromiso en ampliar la cobertura y diversificación de las actividades del área de deporte y diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, se hace necesario contar con un talento humano con formación

profesional que fortalezca la Dirección Operativa de Deportes, la cual debe fomentar la práctica deportiva a través de programas enfocados a la infancia, adolescencia, juventud o adulto y adultos mayores. Este trabajo ayuda a conocer los nuevos talentos y potencializarlos; mejora la calidad de vida a nivel mental y físico a todos sus participantes, y busca que se aumente la práctica del deporte como alternativa de la utilización del tiempo libre. Para cumplir con lo anteriormente planteado, es necesario realizar un trabajo de promoción deportiva, focalizado a sectores específicos, como las escuelas de formación del municipio, las instituciones educativas, entre otros.

Teniendo en cuenta, los propósitos constitucionales y legales establecidos para el sector deportivo, se necesita adelantar actividades dirigidas a ciertos sectores que por su naturaleza requieren ser potencializados para que la práctica del deporte se aumente con una mayor organización que permita mayor duración temporal, a la par con la búsqueda de un mayor profesionalismo cada día, y que además permitan promover la práctica del deporte, como actividad para el buen uso del tiempo libre.

Los presentes estudios arrojan la necesidad de contratar los servicios profesionales del personal necesario para desarrollar las actividades operativas que se deben realizar para el fomento del deporte, con estrategias que fortalezcan el desempeño deportivo de sectores como el educativo y escuelas de formación entre otros.

En todo caso los procesos contractuales que se deriven de los presentes estudios se desarrollarán en observancia de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. (De la contratación directa).

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto para contratar:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de profesionales

2.2.2 Obligaciones del contratista:	1. Cumplir con el plan técnico pedagógico del área de deportes de la secretaria de cultura, recreación y deporte (SCRD) del municipio de Dosquebradas, presentando avances mensuales de su ejecución durante las actividades desarrolladas, a través de los planes clase correspondientes en las intervenciones de los grupos del programa deporte formativo de la Dirección Operativa de Deporte y Recreación.
	2. intervenir 5 grupos de la población de infancia y adolescencia, con el programa de deporte formativo (escuelas de iniciación deportiva) impartiendo formación en capacidades coordinativas y capacidades físicas condicionales en las escuelas de formación deportivas conformadas por la secretaría de cultura recreación y deportes
	3. Ser el enlace de la SCRD ante los diferentes comités de la administración municipal y recolectar, organizar y presentar la información solicitada por estos cuando sea requerida,
	4. ser el enlace de la SCRD ante la secretaria de planeación para el manejo de la plataforma estrategov y sus respectivos informes y políticas públicas ante la administración
	5. Brindar Apoyo general en las diferentes actividades administrativas y operativas que sean asignadas por el secretario, director operativo o supervisor en el municipio de Dosquebradas
	6. Asistir a las diferentes reuniones virtuales o presenciales convocadas por la Dirección Operativa o Secretaria de Despacho por lo menos una vez al mes
	7. Presentar mensualmente un informe de actividades con sus respectivos soportes (formatos de gestión de calidad, registros fotográficos que evidencien tiempo, lugar, actividad y sitio del desarrollo de la actividad) actas de reunión, soportes de pago de seguridad social y requerimientos de ley.
2.2.3 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo del presente proceso contractual es de Tres (3) Meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.
2.2.4 Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda
2.2.5 Perfil requerido	**EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia relacionada con área del Deporte, recreación y/o Actividad Física, mínima de un (1) año; la cual podrá ser demostrada mediante certificaciones con entidades públicas o privadas.

	IDONEIDAD: Persona natural con formación UNIVERSITARIA, relacionada con las Ciencias del deporte y la recreación, o afines, con conocimientos en actividades de formación o desarrollo deportivo, recreativo y/o actividad física
2.2.6 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El presupuesto para la presente contratación es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.900.000).** y/o proporcional al periodo de ejecución del contrato.) Este valor incluye IVA SI [ ] NO [x]
2.2.7 Forma de pago:	El municipio de Dosquebradas cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: TRES (3) actas mensuales vencidas por valor de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($3.3000) M/CTE,** y/o proporcional al periodo de ejecución del contrato, previo informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado para tal fin. Además, el contratista presentará el comprobante de pago de seguridad social y la factura o cuenta de cobro para su respectivo pago. Lo anterior obedece a que esta es la forma de pago adecuada para verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual.
2.2.8 Justificación del Anticipo (Si aplica):	NO APLICA
2.2.9 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	Se ejercerá por parte del secretario de Despacho de la secretaria de Cultura Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas o a quien éste designe.
2.2.10 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de	NO APLICA

la naturaleza del contrato que se requieran):	

3, Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

El presente trámite contractual se regirá por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de actividades deportivas, recreativas y actividad física que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Para lo que es primordial asignar o contratar personal que garantice y apunte al cumplimiento de objetivos y metas específicas del sector, a través de la secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, atendiendo además los lineamientos de la ley del deporte 181 de 1995.

Está plenamente demostrado que dentro de la administración municipal y revisada su planta de cargos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades que los presentes estudios demandan, las cuales corresponden a tareas inherentes a la misión propia de la secretaria, es decir que se derivan del cumplimiento de su misión.

RECORDAR: EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Ver: Decreto 1082 de 2015

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Acto Administrativo de que trata el mismo, no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del mismo Decreto.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, consultó la Circular No. 001 del 3 de enero de 2022. del Despacho del Alcalde a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, dicha circular explica que los valores establecidos fueron determinados conforme a un análisis de precios de mercado y corresponde a los que se aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de los criterios de contratación.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2022 en la

Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2021
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.680.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	1.880.000
Técnico	Sin desplazamiento	1.990.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.150.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.500.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.300.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.500.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.300.000
Profesional Especializado		4.540.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente justificado)	5.350.000
CATEGORÍA SALUD	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2021**
Auxiliar Enfermería		$ 2.069.600
Enfermera		$ 3.432.000
Médico		$ 4.340.000
Médico con posgrado		$ 4.890.000
OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
CATEGORÍA OBRAS	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2021**
Ayudante de obra		$ 1.671.000
Oficial de Obra		$ 2.461.000
Soldador		$ 2.461.000
Fontanero		$ 2.461.000
Maestro de obra		$ 2.685.000
Operador de máquina pesada		$ 2.685.000

NOTA 1. En todo caso, cuando se pretenda fijar honorarios por encima de esta tabla, deberá tener suficiente justificación, según la idoneidad, la experiencia y la complejidad del servicio a prestar, condiciones que deben ser soportadas debidamente por el ordenador respectivo.

NOTA 2. En todos los estudios previos se deberá hacer mención a la fijación de honorarios aquí establecida en la justificación del valor del contrato y la verificación de idoneidad y experiencia de la persona a contratar.

NOTA 3. La presente circular regirá a partir del día tres (03) de enero del año 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, además de la experiencia necesitada para desarrollar el objeto, la complejidad y la importancia de las actividades, La Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes del municipio de Dosquebradas estima conveniente para el presente proceso contractual, cancelar la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.900.000).** en un plazo de TRES (3) MESES, para un valor mensual de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) M/CTE** c/u, o proporcional al tiempo de ejecución, a la persona requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

PERFIL: Persona natural con formación UNIVERSITARIA, relacionada con las Ciencias del deporte y la recreación, o afines, con conocimientos en actividades de formación o desarrollo deportivo, recreativo y/o actividad física. Que crédite experiencia relacionada

con área del Deporte, recreación y/o Actividad Física, mínima de un (1) año; la cual podrá ser demostrada mediante certificaciones con entidades públicas o privadas.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere, pluralidad de ofertas. No obstante, para esta presentación de servicios de apoyo a la gestión, la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio previo y sus anexos. (Ver Anexo No.1)

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

Matrz de Riesgos

Id	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cuenta la entidad con control?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se medirá el resultado?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora En La Legalización Del Contrato	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Dificultar la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(I) Aclarar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (II) Revisar Procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	si	Contratista	OCTUBRE	DICIEMBRE	Mirnuta De Contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantiza la calidad del servicio que cumpla las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Dificultar la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(I) Aclarar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (II) Revisar Procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	si	Contratista	OCTUBRE	DICIEMBRE	Verificacion Por Parte Del Supervisor Del Contrato Y/O Interventor Del Cumplimiento De Las Condiciones En Que Se Pue Pactado El Contrato	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar El Pago De La Seguridad Social Y Aportes Parafiscales	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Dificultar la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(I) Aclarar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (II) Revisar Procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	si	Contratista	OCTUBRE	DICIEMBRE	Para Elaboracion Y Firma De Las Actas Parciales, El Contratista Debe Acreditar Ante El Supervisor Y/O Interventor El Pago De Seguridad Social Para Cada Mes Dentro De Las Fechas Limites Establecidas Para Este. O En Caso Contrario Acredita La Liquidacion Y Pgo De Los Intereses De Mora Correspondientes	Mensual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El No Uso Oo Los Elementos De Proteccion Personal Y/O Daño, Hurto O Perdida De Materiales O Equipos Para La Ejecucion Del Contrato	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Dificultar la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(I) Aclarar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (II) Revisar Procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	si	Contratista	OCTUBRE	DICIEMBRE	Para Elaboracion Y Firma De Las Actas Parciales, El Contratista Debe Acreditar Ante El Supervisor Y/O Interventor El Pago De Seguridad Social Para Cada Mes Dentro De Las Fechas Limites Establecidas Para Este. O En Caso Contrario Acredita La Liquidacion Y Pgo De Los Intereses De Mora Correspondientes	Mensual

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

.....

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Se recomienda consultar Manual Colombia Compra Eficiente.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Este proceso contractual no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial ni por Tratado De Libre Comercio.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022

CARLOS ANDRES DIAZ QUINTERO
Secretario de Despacho

SANTIAGO CHAMORRO LLANO
Director Operativo De Deportes

Revisión jurídica: **KAROLAY RAMIREZ ARREDONDO**
Abogada contratist

Proyecto: Adriana Lucia Izao Gallo
Contratista